



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**ASUNTO:** Atenta Circular

20 de marzo de 2020.



**A TODO EL PERSONAL DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.-**

Sirva la presente para extenderles un atento saludo, a la vez, que en ejercicio de lo establecido en las Fracciones IX y XV del Artículo 10 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes me permito expedir la siguiente:

### **CIRCULAR**

*La Secretaría General del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, en su LXIV Legislatura, plenamente consciente de la importancia que representa el implementar medidas idóneas, oportunas y necesarias para coadyuvar a evitar el contagio del virus denominada COVID-19; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 157 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como respetuoso y en concordancia de las*



determinaciones que ha implementado la Presidencia de la Mesa Directiva para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, tomadas en acuerdo previo con la Junta de Coordinación Política, es que ha determinado:

**Clausurar los Edificios Recintos Oficiales del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes**, a partir de la conclusión de la jornada laboral del presente viernes 20 de marzo de 2020, y hasta nuevo aviso. Bajo los lineamientos siguientes:

I.- Las actividades laborales presenciales de manera general dejarán de realizarse a partir del próximo lunes 23 de marzo de 2020; no obstante todo el personal deberá acordar con su superior inmediato para: el establecimiento de un esquema de trabajo por internet y/o a distancia; lo relativo a la solventación de temas urgentes; la presencia física en los recintos oficiales, en el caso de





ser necesario, a través de guardias, o alguna otra indicación en particular.

II.- Continuará la posibilidad de acceso para todo el personal, a los Recintos Oficiales del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; en el caso que éste sea necesario o acordado. Así como continuará el servicio de oficialía de partes, vía remota.

III.- Se exhorta con atención pero firmeza, a todo el personal, a atender las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de salud, así como resguardarse en sus hogares de manera responsable, el mayor tiempo que resulte posible.

IV.- Todo el personal deberá revisar diariamente la página oficial del Congreso del Estado (<http://www.congresoags.gob.mx/>), donde además de en otros medios de comunicación, se dará aviso de la reincorporación laboral presencial a los Recintos Oficiales del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y/o alguna otra indicación de relevancia.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Sin otro particular les reitero su consideración atenta y distinguida, esperando sinceramente que en todo este período, se conserve plenamente su estado de salud; quedando la Secretaría General a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.



**ATENTAMENTE**

**MTRO. JUAN CARLOS RAYA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

c. c. p.- Archivo.  
JCRG/aamp